

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012-180
SALTA, 5 de Marzo de 2012
Expediente N° 10568/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Planificación y Administración de la Escuela de Recursos Naturales, por parte del Dr. Cesar Gabriel Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación de la Ing. María del Huerto Giordamachi como Profesional Adscripto a la mencionada asignatura.

Que - asimismo - aconsejan aprobar el Plan de Trabajo (fs. 1-3) el que se desarrollará en el término de Un (1) año, bajo la dirección del Dr. Cesar Gabriel Moreno.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba lo dictaminado por la citada Comisión.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honorem"** - a la asignatura **PLANIFICACION Y ADMINISTRACION** de la Escuela de Recursos Naturales, a la Ing. **MARIA DEL HUERTO GIORDAMACHI - DNI N° 31.093.548** - por el término de Un (1) año a partir del **05 de Marzo de 2012**, bajo la dirección del Dr. Cesar Gabriel Moreno, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"Sistema de Indicadores Ambientales para Procesos de Planificación y Gestión de Desarrollo Sustentable"**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012-180
SALTA, 5 de Marzo de 2012
Expediente N° 10568/2011

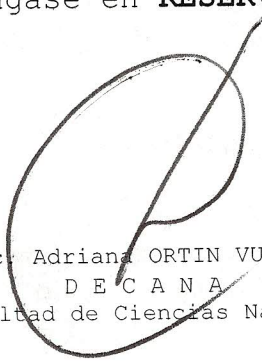
ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2011-1115 evaluará la actividad realizada por la Ing. María del Huerto Giordamachi (Art. 17°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia la interesada, Dr. Cesar Gabriel Moreno, Escuela de Recursos Naturales, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA** .-
aim.



Ing. Nelida BAYÓN de TOBENA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales